**INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE DESEMPEÑO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA**

|  |  |
| --- | --- |
| *Número de expediente*  | **106/2018/D028-PREDI** |

|  |  |
| --- | --- |
| *Asignación especial* | **Municipios Ribereños del Río Magdalena** |

|  |  |
| --- | --- |
| *Tipo de Entidad* | **Municipio** |
| *Entidad* | **Puerto Berrío - Antioquia** |

1. **ANTECEDENTES.**

El Municipio de Puerto Berrío – Antioquía fue priorizado por la Dirección General de Apoyo Fiscal – DAF en 2018 para aplicar las actividades de seguimiento y control asociadas a la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de recursos del Sistema General de Participaciones a las que se refiere el Decreto 028 de 2008 y sus decreto reglamentarios, conforme a las recomendaciones del Informe de Monitoreo de Campo – Puerto Berrío, Antioquía – Vigencias 2015, 2016 y 2017 realizada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a partir de la visita de reconocimiento institucional a dicha Entidad en los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2017.

En el Informe de Monitoreo de Campo se identificaron problemas con los reportes en las Categorías de Ingresos, Gastos y Cierre Fiscal del FUT, debilidades en los estudios de mercado y en las justificaciones de las modalidades de contratación y los anticipos de pago, los contratos que presentaron otrosí no contenían documento de justificación argumentada y soportada y, por último, el DNP identificó un contrato con cargo a la Asignación de Ribereños que financiaba una línea de inversión que no se enmarcaba dentro de las líneas contempladas en el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007. En este sentido, en el análisis realizado por la DAF se evidenció como principales temas el no reporte de la información presupuestal e inconsistencias en los reportes FUT; cambio en la destinación de los recursos; la falta de publicación de todos los documentos asociados a los procesos de contratación en la plataforma SECOP, la no inclusión de bienes, obras y/o servicios en el Plan Anual de Adquisiciones y debilidad en los estudios de mercado de los estudios previos. Como resultado se configuraron los eventos de riesgo No. 9.1, 9.4, 9.10 y 9.18 enmarcados en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.

Por lo expuesto, la Dirección General de Apoyo Fiscal ordenó la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena para el Municipio de Puerto Berrío – Antioquía, por un periodo de 14 meses mediante la Resolución No. 0468 del 15 de febrero de 2019, dando inicio la actuación administrativa.

En concordancia con lo anterior, la Dirección General de Apoyo Fiscal y el Municipio de Puerto Berrío – Antioquía formularon de manera conjunta la Matriz de Seguimiento donde determinaron las actividades y productos sujetos a ser evaluadas en el marco del Seguimiento y Control a los recursos del SGP, con el fin de que el Municipio superara las situaciones de riesgo identificadas en la ejecución de los recursos de la Asignación, en virtud de lo estipulado por los artículos 10, 11 y 13 del Decreto 028 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

El Municipio de Puerto Berrío – Antioquía, adoptó el Plan de Desempeño mediante Decreto Municipal No. 0083 del 24 de abril del 2019 y este fue aprobado por la Dirección General de Apoyo Fiscal mediante la Resolución No. 1633 del 29 de mayo del 2019. Para el caso, el periodo de la Medida Preventiva del Plan de Desempeño se contempla desde el 19 de junio del 2019 cuando la Entidad fue notificada, hasta el 19 de agosto de 2020, inicialmente. No obstante, es relevante mencionar que durante los primeros once meses el Municipio debía desarrollar los objetivos y actividades a las que se comprometió con su adopción y, así, los últimos tres meses esta Dirección evaluará y emitirá sus consideraciones frente al cumplimiento del Plan de Desempeño.

En este sentido, la DAF realizó la primera visita institucional de seguimiento los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2019 con el fin de evaluar los avances de las actividades y productos del Plan de Desempeño del Municipio de Puerto Berrío – Antioquía. En esta visita la Entidad suscribió compromisos como fue el cargue total de la información revisada a través del oficio con radicado No. 2-2019-042459 del 30 de octubre de 2019, información que fue remitida mediante la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 15 de noviembre de 2019 mediante oficio con radicado No. 1-2019-105625. Del análisis de la información recopilada en la visita y de aquella remitida en virtud de los compromisos, se realizó un informe de seguimiento que fue enviado a la Entidad mediante el oficio con radicado No. 2-2020-015330 del 24 de abril de 2020, en el cual se constató el cumplimiento del 55 % de las actividades del Plan de Desempeño, con la recomendación de continuar avanzando con aspectos como la planeación de la inversión, la conciliación entre la información presupuestal y tesoral y el oportuno reporte a FUT y SECOP como lo exige la ley.

Producto de la declaratoria de la pandemia por el Nuevo Coronavirus COVID-19 y en virtud del artículo 6 del Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020, esta Dirección tomó medidas extraordinarias y urgentes relacionadas con los términos de vigencia de las Medidas Preventivas de Plan de Desempeño adoptadas y que se encontraban vigentes, por lo cual mediante Resolución No. 0967 del 03 de abril de 2020 se suspendió el término de la vigencia de los planes de desempeño adoptados en las entidades territoriales en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del SGP, término durante el cual la Dirección General de Apoyo Fiscal no realizó evaluación y seguimiento a las medidas. Mediante la Resolución No. 0301 del 09 de febrero de 2021 se reactivan los términos de las medidas preventivas, teniendo en cuenta que se ha logrado alcanzar una normalidad administrativa, a pesar de la continuidad de la afectación del COVID-19. Por lo tanto, debido a la reactivación de los términos del Plan de Desempeño el plazo de vencimiento actualizado era el 26 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección le solicitó al Municipio de Puerto Berrío – Antioquia información en el marco del Plan de Desempeño vigente para los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena mediante el oficio con radicado No. 2-2021-008922 del 24 de febrero de 2021 con fecha de entrega para el 12 de marzo de 2021. Dado que, cumplido el plazo no remitieron la información, se reiteró la solicitud mediante oficio con radicado No. 2-2021-013662 del 18 de marzo de 2021 estableciendo fecha límite para el envío de información el día viernes 26 de marzo de 2021. La información fue recibida mediante la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda con oficio radicado No. 1-2021-026147 del 29 de marzo de 2021 y una PQRSD con radicado de entrada No. 1-2021-036532 del 28 de abril de 2021.

Se procedió a revisar la información enviada por la Entidad donde se identificaron situaciones asociadas con la administración de la Cuenta Maestra de la Asignación de Ribereños lo cual motivó la realización de una capacitación virtual llevada a cabo el día 21 de mayo de 2021 por el equipo de Cuentas Maestras de la Dirección mediante el aplicativo *Teams*. En consecuencia, se solicitó información adicional relacionada con el manejo de la Cuenta Maestra de la Asignación mediante oficio con radicado No. 2-2021-027592 del 27 de mayo de 2021; esta fue entregada por medio de la Sede Electrónica con oficio radicado No. 1-2021-048289 el día 04 de junio de 2021.

Posteriormente, se realizó un segundo informe de seguimiento y evaluación a la Medida de Plan de Desempeño, el cual concluyó que el Municipio de Puerto Berrío - Antioquia incumplió con el 55 % de las actividades contempladas en la Medida Preventiva de Plan de Desempeño. Además, a raíz del análisis de la información se presentó una situación sobreviniente asociada al Evento de Riesgo 9.4. “*Cambio en la destinación del recurso*”. Así mismo, se presentaron dos eventos de riesgos sobrevinientes relacionadas con el 9.6 y 9.18, sobre la realización de operaciones de tesorería no permitidas por la ley y respecto a los procesos presupuestal y de tesorería. Por lo anterior, la Dirección consideró que la Medida Preventiva de Plan de Desempeño debía ser reformulada de acuerdo con las particularidades anteriormente descritas, así como continuar avanzando con las actividades y productos asociados al cumplimiento del Plan de Desempeño que no se habían cumplido. Es por esto que mediante la Resolución No. 1583 del 09 de julio de 2021 la DAF ordena la reformulación de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño.

En este orden de ideas, el Municipio mediante el Decreto No. 0142 del 27 de agosto de 2021, adoptó la reformulación del Plan de Desempeño. Posteriormente, la Dirección General de Apoyo Fiscal, a través de la Resolución No. 2118 del 09 de septiembre de 2021 aprobó la reformulación del Plan de Desempeño adoptada en la Asignación Especial Para Municipios Ribereños del Río Magdalena por el Municipio de Puerto Berrío – Antioquia.

Transcurridos tres meses desde la aprobación de la reformulación del Plan de Desempeño y con el fin de realizar seguimiento a la Medida, la DAF realizó la solicitud de información mediante oficio con radicado No. 2-2021-063314 del 1 de diciembre de 2021. La información fue recibida a través de la Sede Electrónica mediante oficio con radicado No. 1-2022-021670. De esta manera, se presenta este informe de seguimiento y evaluación a la Medida de Plan de Desempeño, el cual está conformado por tres apartados, el primero aborda el diagnóstico inicial: antecedentes, caracterización sectorial y un análisis financiero; seguido de la evaluación del cumplimiento de las actividades incluidas en la Medida Preventiva y, por último, las conclusiones y recomendaciones sobre la Medida.

1. **CARACTERIZACIÓN.**







1. **ANÁLISIS FINANCIERO.**

Con la finalidad de analizar el escenario presupuestal y financiero del Municipio de Puerto Berrío – Antioquia respecto a los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena del SGP, se realizó un análisis transversal de las vigencias 2021 y el primer trimestre de 2022. Para este análisis se hizo una revisión de información presupuestal, financiera, de tesorería y administrativa, con el fin de verificar la situación de los recursos de la Asignación.

Para realizar el presente análisis se tuvieron en cuenta las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de 2021, los contratos de las vigencias 2021, el cierre de tesorería de 2021, los actos administrativos de constitución de reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2021 y los extractos bancarios enviados por la Entidad. Asimismo, se utilizaron otras fuentes de información como los Documentos de Distribución SGP-55-2021 y SGP-62-2022 del Departamento Nacional de Planeación - DNP, el reporte interno de Cuentas Maestras y los reportes a la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, correspondiente a las Categorías de Ingreso y Gastos de Inversión.

**Tabla 1. Análisis presupuestal y financiero vigencia 2021 – marzo 2022**

**Asignación Especial para Municipios Ribereños de Río Magdalena**

**(Cifras en pesos)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SGP Ribereños**  | **2021** |  | **Marzo 2022** |  |
| **Transferencias SGP** |  |  |  |  |
| Presupuesto definitivo | $670.187.554  |  | No incluido | (2) |
| Recaudo efectivo | No incluido | (1) | No incluido |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Documentos distribución DNP | $670.187.554 |  | $697.292.287 |  |
| Reporte Cuipo\_Ingresos - Presupuesto | $670.187.554 |  | $670.187.554 |  |
| Reporte Cuipo\_Ingresos - Recaudo | $670.187.554 |  | $169.878.103 | (3) |
| Giros MinHacienda | $670.187.554 |  | $111.276.527 |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Superávit fiscal** | No incluido | (4) | No incluido | (5) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Resultado vig. Anterior según cierre de tesorería | No incluido |  | $698.918.648 |  |
| Reporte Cuipo\_Ingresos | No incluido |  | No disponible |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Rendimientos financieros** | No incluido | (6) | No incluido | (6) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Extractos bancarios y/o reporte Cuentas Maestras | $1.048.190 |  | $367.774 |  |
| Reporte Cuipo\_Ingresos | $1.048.190 |  | $236.585 |  |
| **Total de ingresos; corrientes y de capital (1)** | $670.187.554 |  | No incluido |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Compromisos (2)** | $216.081.640 | (7) | No incluido |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Valor ejecutado | $293.638.199 |  | No aplica | (8) |
| Reporte Cuipo\_Gastos\_Inversión | $216.081.640 |  | $196.296.640 |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Obligaciones (3)** | $216.081.640 | (9) | No incluido |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Reporte Cuipo\_Gastos\_Inversión | $19.785.000 |  | $88.853.850 |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Pagos (4)** | $19.785.000 | (10) | No incluido |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Desembolsos según acta de liquidación | $293.638.199 |  | No aplica | (11) |
| Extractos bancarios y/o reporte Cuentas Maestras | $214.675.082 | (12) | $78.963.118 |  |
| Reporte Cuipo\_Gastos\_Inversión | $19.785.000 |  | $88.853.850 |  |
| **Resultado de Tesorería/ Presupuestal (1) - (2)** | $454.105.914 |  | No incluido |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Saldo disponible (1) - (4)** | $650.402.554 | (13) | -  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Extractos bancarios y/o reporte Cuentas Maestras | $698.918.648 |  | $790.201.407 |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Reservas presupuestales (2) - (3)** | $- |  | - |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acto administrativo de constitución de reservas | $78.963.118 | (14) | - |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cuentas por pagar (3) - (4)** | $ 196.296.640 | (15) | - |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acto administrativo de constitución de CxP | $- |  | - |  |

Fuente: Cálculos DAF con información entregada por la Administración Municipal, Documentos de Distribución SGP-55-2021 y SGP-62-2022 del DNP, reportes CUIPO y reporte interno de Cuentas Maestras.

**Ingresos:**

La ejecución presupuestal de ingresos de 2021 cuenta, efectivamente, con la desagregación de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones con cargo a la Asignación Especial para Municipios Ribereños. El presupuesto definitivo fue de un valor de $670,1 millones. Este concuerda con el monto evidenciado en los Documentos de Distribución del DNP y el reportado en la Programación de Ingresos del CUIPO. Así mismo, coincide con los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Municipio por concepto de la Asignación. Además, lo presupuestado concuerda con el valor del recaudo, según la Ejecución de Ingresos del CUIPO. Lo anterior demuestra que el Municipio está reportando la información presupuestal de manera consistente y coherente.

Para la vigencia 2022, el Municipio no hizo envío de la ejecución presupuestal de ingresos, pero los Documentos de Distribución SGP-55-2021 y SGP-62-2022 muestran un valor de $697,2 millones por concepto de presupuesto definitivo y los giros realizados por el Ministerio, correspondiente a los dos primeros meses del año, fueron de un valor de $111,2 millones. En cuanto a los rendimientos financieros, según el reporte de Ingresos del CUIPO fueron de, aproximadamente, $1 millón, monto que concuerda con el del reporte interno de Cuentas Maestras.

A continuación, se detallan las inconsistencias presentadas en la información presupuestal de ingresos:

1. En la ejecución de ingresos del 2021 no se incluyó el monto del recaudo efectivo. Vale resaltar que el recaudo efectivo hace referencia al hecho real de disponibilidades de los recursos por lo que es necesaria su inclusión.
2. El Municipio de Puerto Berrío no envió la ejecución de ingresos del año 2022, por lo tanto, no se pudo constatar con los demás documentos el valor del recaudo y del presupuesto definitivo.
3. El valor que muestra los Documentos de Distribución SGP-55-2021 y SGP-62-2022 de la vigencia 2022 por concepto de recaudo efectivo no coincide con el reporte de Ingresos del CUIPO, que muestra un presupuesto de $670,1 millones y un recaudo de $169,8 millones. Así mismo, el recaudo en el CUIPO se estima por encima de los giros realizados por el Ministerio de Hacienda con corte al primer trimestre de la vigencia 2022.
4. En la ejecución presupuestal de ingresos de 2021 no se incluyeron los recursos de capital. Tampoco fue posible contrastar información, dado que no se incluyó el resultado de la vigencia anterior según cierre de tesorería.
5. En la vigencia 2022, el Municipio de Puerto Berrío no incluyó el superávit fiscal en la ejecución de ingresos aun cuando de acuerdo con el cierre de tesorería de la vigencia anterior este fue de $698 millones.
6. En las ejecuciones presupuestales de ingresos de 2021 y 2022 no se incorporaron los rendimientos financieros generados en la Cuenta Maestra por el manejo de los recursos de la Asignación. No obstante, en las dos vigencias se generaron rendimientos por un valor de $1,04 millones para 2021 y $367,7 mil para 2022. Por su parte, en la vigencia 2022 los rendimientos financieros, según el reporte interno de Cuentas Maestras, fueron menores en $131,1 mil al valor que se muestra en CUIPO.

**Gastos:**

En la ejecución de gastos de 2021, el total SGP de Ribereños se desagrega en cinco rubros: I. tierras y terrenos, II. otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), III. servicios de la construcción, IV. servicios prestados a las empresas y servicios de producción y V. servicios para la comunidad, sociales y personales. A pesar de que hay una desagregación, no se puede establecer si están dentro o fuera de las líneas de inversión permitidas por la Asignación, dado que los nombres que fueron asignados a los rubros son muy generales. Por lo anterior, no se puede verificar que, efectivamente, el Municipio esté destinando los recursos conforme a la normatividad vigente con solamente las ejecuciones presupuestales; esto se abordará desde la revisión de los contratos ejecutados durante la vigencia.

De acuerdo con la ejecución de gastos, el valor total de los compromisos de la vigencia 2021 fue de $216 millones. Por su parte, en la Ejecución de Gastos del CUIPO se encontraron que los recursos fueron financiados por SGP Asignación Especial Municipios de la Ribera del Río Magdalena, y se enmarcan dentro del concepto de gasto “*servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura*” que revisando a detalle se refiere a la compra de malla de fibras artificiales y sintéticas, “*unidades sanitarias con saneamiento básico construidas*” y a “*servicios de restauración de ecosistemas*”. Respecto a los primeros dos, se puede decir que a pesar de que la Ley 2048 de 2020 incluya como línea financiable “*ingresos de apoyo a las familias que viven de la actividad pesquera artesanal en épocas de veda*”; la compra de artículos de pesca no se puede considerar como una política socioeconómica. En relación con el tercer proyecto, este no califica como inversión en las líneas permitidas, ya que la instalación de sistemas sépticos no tiene relación directa con el Río Magdalena. Finalmente, en cuanto a los servicios de restauración de ecosistemas, a pesar de ser general, en principio se puede catalogar como inversión permitida en la línea de esquemas de pago por servicios ambientales. No obstante, se revisará cada uno de los contratos que fueron celebrados enmarcados en estos conceptos de gastos para evidenciar de manera clara y concisa si se trata de un cambio en la destinación o no.

La suma de compromisos totales de 2021 es de $216 millones según el reporte CUIPO, valor que coincide con el mostrado en la ejecución de gastos. En la vigencia de 2022, el monto de compromisos de la Ejecución de Gastos del CUIPO fue de un total de $196,2 millones que corresponden a “*unidades sanitarias con saneamiento básico construidas*” y “*servicio de restauración de ecosistemas*”. De acuerdo con la ejecución de gastos de 2021 se observan obligaciones y pagos por $216 millones. Por su parte, el reporte CUIPO muestra unas obligaciones de $19,7 millones.

Finalmente, respecto a los pagos. La ejecución presupuestal muestra un total de $19,7 millones, valor que coincide con el reporte de Gastos de Inversión del CUIPO. Por su parte, según el reporte interno de Cuentas Maestras, los pagos fueron de $214,6 millones. Para la vigencia 2022 solo se pudo verificar con el reporte interno de Cuentas Maestras un pago de $78,9 millones que corresponde a un contrato de 2021.

A continuación, se detallan las inconsistencias presentadas en la información presupuestal de gastos:

1. Se revisaron los Contratos 21-CI-140, 21-CI-414, 21-CMC-014, 21-CMC-043 y CO1.PCCNTR.3099616 de la vigencia 2021 enviados por el Municipio; no obstante, los contratos no incluían la fuente de financiación; por lo tanto, se revisaron los comprobantes de egreso para confirmar que los contratos se financiaron, efectivamente, con los recursos de la Asignación. En este caso, se encontró que los Contratos tuvieron financiación de Ribereños, por una suma total de $293,6 millones Al contrastar la información, se evidenciaron inconsistencias con los compromisos de 2021 de las ejecuciones presupuestales, dado que el valor mostrado en la ejecución de gastos es menor en $77,5 millones al valor ejecutado en los contratos.
2. El Municipio no envió los contratos celebrados en la vigencia 2022.
3. A pesar de que, para el 2021, el valor comprometido y obligado de la ejecución de gastos es el mismo; en el reporte CUIPO las obligaciones son de $19,7 millones; es decir, son menores en $196,2 millones a las que muestra la ejecución de gastos.
4. El monto de los pagos de 2021, mostrado en la ejecución de gastos, es inferior en $273,8 millones a los desembolsos según acta de liquidación y en $194,8 a los egresos mostrados por el reporte interno de Cuentas Maestras.
5. El Municipio no hizo envío de los comprobantes de egreso u órdenes de pago de los pagos realizados en 2022.
6. Los pagos en 2021, de acuerdo a los comprobantes de egreso, fueron de $293,6 millones. No obstante, se debe tener en cuenta que hubo un desembolso de $78,9 millones, correspondiente al Contrato CO1.PCCNTR.3099616 de 2021, que se realizó en 2022, por lo tanto, a eso debe la diferencia entre el reporte interno de Cuentas Maestras y el monto que suman los comprobantes de egreso.

**Cierre fiscal:**

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales, finalizando 2021 se obtuvo un resultado de tesorería de $454,1 millones y un saldo disponible de $650,4 millones. Según el reporte interno de Cuentas Maestras el saldo disponible fue de $698,9 millones. Para la vigencia 2022, el reporte interno de Cuentas Maestras de los tres primeros meses del año mostró un saldo disponible de $790,2 millones.

En cuanto a las reservas presupuestales de 2021, estas fueron de cero, según las ejecuciones presupuestales y de $78,9 millones, según el Acto Administrativo No. 0259 del 30 de diciembre de 2021 de constitución de reservas. Por su parte, de acuerdo con las ejecuciones presupuestales, las cuentas por pagar fueron de $196,2 millones y de cero, según el Acto Administrativo No. 6178 del 30 de diciembre de 2021 de constitución de cuentas por pagar.

Las inconsistencias del cierre fiscal se resumen en:

1. El saldo disponible de 2021 según las ejecuciones presupuestales no coincide con el mostrado en el reporte interno de Cuentas Maestras, este último es mayor en $48,5 millones.
2. El Decreto 0259 del 31 de diciembre de 2021, por medio del cual se constituyen y adicionan las reservas presupuestales de la vigencia de 2021 al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, muestra una reserva de $177,7 millones, correspondiente al Contrato No. 472 de 2021. No obstante, al revisar el comprobante de egreso, el Municipio financió con la Asignación de Ribereños un total de $78,9 millones. En este sentido, existen disparidad con el resultado según las ejecuciones presupuestales, que fueron de cero. Por lo anterior se concluye que existen inconsistencias en el manejo interno de presupuesto.
3. Para la vigencia 2021, la Resolución No. 6178, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021, no se pudo evidenciar ninguna que tuviera como fuente de financiación la Asignación Especial de Municipios Ribereños. Lo anterior muestra una inconsistencia, dado que a partir de los cálculos de las ejecuciones presupuestales se evidenciaron cuentas por pagar por un monto de $196,2 millones.

**Cuentas Maestras:**

Este apartado busca evaluar los movimientos de las Cuentas Maestras de la Asignación de Ribereños realizados por el Municipio de Puerto Berrío - Antioquia. A continuación, se presentan las situaciones halladas a partir de la revisión de los documentos mencionados:

El Municipio de Puerto Berrío - Antioquia dispone de la Cuenta Maestra No. 0729000200250183 del Banco BBVA. El 1 de enero de 2021, el Municipio contaba con un saldo inicial de $242,3 millones y en esa vigencia obtuvo unos ingresos de $670,2 millones que se transfirieron desde el Tesoro Nacional por concepto de la Asignación Especial de Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena. Por su parte, en 2021 hubo egresos de $214,6 millones que corresponden a los Contratos 21-CI-140, 21-CI-414, 21-CMC-014, 21-CMC-043 y CO1.PCCNTR.3099616 celebrados en la vigencia 2021. Este valor es menor en $78,9 millones al evidenciado en los contratos que remitió la Entidad; no obstante, esta diferencia se debe a que se celebró el Contrato CO1.PCCNTR.3099616 en 2021, pero el pago se realizó en 2022.

Sobre lo anterior, llama la atención que el Municipio realizó el pago a Aguas del Puerto S.A. E.S.P por el Código 310 “*Egresos Libre Inversión*”, lo que representa una inconsistencia, dado que el Municipio debe administrar los recursos de la Asignación Especial de Municipios Ribereños exclusivamente por el Código 320 “*Egresos Asignaciones Especiales Alimentación Escolar, Ribereños e Indígenas*”; por lo cual se considera oportuno tratar este tema a mayor profundidad con la Entidad Territorial. Por otra parte, la Cuenta Maestra generó en el 2021 unos rendimientos financieros de $1 millón y, finalmente, para esta vigencia hubo un saldo final de $698,9 millones.

Respecto a la vigencia 2022, hasta el 31 de marzo ha habido ingresos por un valor de $169,8 millones que se transfirieron por concepto de la Asignación. A su vez, hubo egresos por un monto de $78,9 millones a nombre de “*FUNDACION PARA EL DES INTEG DE LA CU*” el día 18 de febrero de 2022 por el Código 320 “*Egresos Asignaciones Especiales Alimentación Escolar, Ribereños e Indígenas*”. Este egreso corresponde al Contrato CO1.PCCNTR.3099616 de 2021 que fue pagado en 2022. Además, se han generado $367 mil de rendimientos financieros y hasta el momento hay un saldo final de $790,2 millones.

Finalmente, se evidenció que el Municipio dispone de la Cuenta Maestra Pagadora No. 00130729000200301465 del Banco BBVA, con fecha de suscripción del Convenio el 25 de abril de 2018. No obstante, al revisarla se pudo identificar que, a le fecha, no se registran movimientos y reporta saldos en cero. Sobre lo anterior, cabe resaltar que la Resolución 0660 de 2008, en su artículo 6, estipula que las Cuentas Maestras Pagadoras aceptan como operaciones crédito las transferencias por medio electrónico. A su vez, el artículo 7 expone que se aceptan como operaciones débito los pagos que se realicen mediante el Botón de Pago Electrónico Seguro en Línea - PSE para los casos de: pago de contribuciones inherentes a la nómina mediante los operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, el pago por concepto de ahorros voluntarios, la constitución de títulos judiciales a favor de terceros mediante el comercio autorizado para tal fin, el pago de servicios públicos habilitados mediante botón PSE y el pago de impuestos nacionales – DIAN que se generen en la ejecución de los recursos de las participaciones y asignaciones del Sistema General de Participaciones.

**IV. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.**

**A. Actividades de la Matriz de Seguimiento del Plan de Desempeño:**

**1. Categoría: Administrativo e Institucional.**

**1. Elaborar un documento para la planificación de la inversión de los recursos SGP Asignación Especial en torno al Río Magdalena; que incluya diagnóstico frente a la situación y necesidades del Río Magdalena y que complemente las metas y objetivos trazados en materia ambiental en el Plan de Desarrollo Municipal, estableciendo indicadores, metas y actividades.**

**Producto:** Documento diagnóstico, con fijación de objetivos, metas y actividades a realizar en torno al Río Magdalena y la Asignación de Ribereños.

Dentro de la información enviada por la Entidad se remitió un documento denominado “*DOCUMENTO DIAGNÓSTICO RÍO MAGDALENA Y ASIGNACIÓN DE RIBEREÑOS PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA*” el cual contiene un apartado descriptivo, luego aborda el objetivo general y los objetivos específicos y luego se plantea metas y actividades en la materia. En la primera parte del documento en la descripción, se aborda la localización del Municipio seguido de una descripción de una problemática latente en la Entidad como lo es la falta de empleo, específicamente para 740 personas que se dedican a la pesca artesanal y en épocas de veda no cuentan con ningún sustento económico por lo que se deben dedicar a otras actividades. Así mismo, se aborda la puesta en marcha de una política pública de trabajo decente en el Municipio; sin embargo, de acuerdo con el documento, estos programas no han sido suficientes y los niveles de desocupación del Municipio son superiores a la median nacional y departamental.

Seguido a lo anterior, se presenta el objetivo general y los tres objetivos específicos los cuales se relacionan con la línea de inversión de establecer y realizar políticas socioeconómicas de generación de ingresos de apoyo a las familias que viven de la actividad pesquera artesanal en las épocas de veda. No obstante, en las metas y objetivos plasmados en el documento diagnóstico se incluyen actividades que se enmarcan en otras líneas de inversión como la compra de tierras, la reforestación y control de erosión y manejo artificial de caudales.

Si bien el documento diagnóstico contiene los apartados solicitados, se observa una desconexión entre la primera parte del documento correspondiente al apartado descriptivo de la situación actual y el planteamiento de metas y actividades pues la primera parte aborda problemas de empleabilidad y en la segunda parte se incluyen actividades enfocadas en otros aspectos diferentes a solucionar el problema de empleo en el Municipio. Adicionalmente, este documento debe contener un diagnóstico de la situación actual del Río Magdalena y sus afluentes en el Municipio, identificando situaciones y necesidades que deben ser atendidos por la Entidad y que mediante las metas y actividades se logre responder de la mejor manera con lo evidenciado en el diagnóstico, lo cual no se incluye en este documento.

Por consiguiente, se califica la Actividad como no cumplida al evidenciar que el documento diagnóstico debe robustecerse y complementarse de acuerdo con los comentarios y recomendaciones realizados anteriormente.

**Evaluación de la Actividad 1: No cumple.**

**2. Categoría: Contractual.**

**2.1.1. Celebración de contratos enmarcados en las líneas de inversión definidas en el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 y demás normas vigentes.**

**Producto:** Relación de contratos financiados con los recursos de la Asignación de Ribereños y su respectiva ejecución presupuestal durante la vigencia del Plan de Desempeño, incluyendo la integridad de los respectivos soportes (estudios previos, minuta contractual, órdenes de pago, informes de supervisión y/o interventoría), adicionalmente, una columna que indique el número del expediente en SECOP. Si durante el periodo evaluado no hubo contratación en el marco de la Asignación, remitir certificado que soporte la no suscripción de contratos en este periodo.

Para la evaluación de esta Actividad se tuvieron en cuenta los expedientes contractuales de los contratos enviados por el Municipio a esta Dirección. Cabe resaltar que se recibió información de 5 contratos incluyendo solamente los estudios previos, la minuta contractual, los CDP y RP de cada caso, dejando por fuera el acta de inicio, el acta de recibo final, los informes de supervisión, acta de convocatoria, acta de selección y adjudicación, resolución de justificación de la modalidad de contratación utilizada. A continuación, se presenta la información general de los contratos que fueron objeto del presente análisis:

**Tabla 2. Contratos ejecutados durante la vigencia 2021 y 2022**

**Asignación Especial para Municipios Ribereños de Río Magdalena**

| Proceso contractual | Objeto | Valor total | Valor SGP Ribereños | Contratista | Modalidad de contratación |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 21-CI-140 | *Aunar esfuerzos para la extensión de redes de alcantarillado de aguas residuales domésticas en los barrios Puerto Colombia, Villas del Coral y los Naranjos, zona urbana del municipio de Puerto Berrío - Antioquia* | $190.452.370 | $187.024.227 | Aguas del Puerto S.A.E.S.P | Contratación directa |
| 21-CI-414 | *Aunar esfuerzos y contribuir al saneamiento hídrico rural en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia* | $92.944.699 | $18.588.940 | Aguas del Puerto S.A.E.S.P | Convenio administrativo |
| 21-CMC-014 | *Adquisición de insumos, transporte y logística para realizar el mantenimiento y recuperación de cauces de caño y espejos de agua de ciénagas, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 040-COV2010-212 suscrito entre Corantioquia y el municipio de Puerto Berrío-Antioquia* | $12.952.400 | $10.012.693 | Junta de Acción Comunal Bodega Rieles | Mínima cuantía |
| 21-CMC-043 | *Fortalecimiento a asociaciones de pescadores mediante la entrega de dotación para las faenas de pesca* | $19.785.000 | $17.638.161 | Ingenio Ambiente S.A.S | Mínima cuantía |
| CO1.PCCNTR.3099616 | *Desarrollo de acciones para el cuidado y la conservación de los cuerpos de agua que favorezcan el recurso pesquero de los pescadores artesanales del municipio de Puerto Berrío, Antioquia* | $177.707.700 | $78.963.117 | Fundación para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Pacífico | Régimen Especial |

Fuente: DAF con información entregada por la Administración Municipal

Para el caso de los Contratos 21-CI-140, 21-CI-414 y CO1.PCCNTR.3099616 se identificó que estos se encuentran enmarcados en las líneas de inversión de manejo artificial de caudales y tratamiento de aguas residuales. Ahora bien, después de revisar los estudios previos y las minutas contractuales del Contrato 21-CMC-043 que tiene por objeto el *“Fortalecimiento a asociaciones de pescadores mediante la entrega de dotación para las faenas de pesca”* se identificó que se incurrió en un cambio en la destinación de los recursos ya que dentro de las actividades del Contrato se incluyen brindar capacitaciones a los pescadores del Municipio y entregar los elementos para la capacitación a los asistentes. Estas actividades no son susceptibles de ser financiadas con recursos de la Asignación de Ribereños puesto que no se incluyen en ninguna de las seis líneas de inversión permitidas para los recursos de acuerdo con las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 modificada por la Ley 2048 de 2020 y no figuran como una intervención directa en el Río o sus afluentes para conservación y protección del medio ambiente. Llama la atención que la Entidad esté realizando este tipo de inversiones con los recursos de Ribereños, ignorando las recomendaciones que se le ha dado en repetidas ocasiones por parte de esta Dirección al explicar la razón por la cual los talleres y campañas educativas no son susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación.

Así mismo, el Contrato 21-CMC-014 que tiene por objeto “*Adquisición de insumos, transporte y logística para realizar el mantenimiento y recuperación de cauces de caño y espejos de agua de ciénagas, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 040-COV2010-212 suscrito entre Corantioquia y el municipio de Puerto Berrío-Antioquia*” puesto que revisados los estudios previos y la minuta contractual, el Contrato consiste en la entrega de implementos como kit de limpieza, materiales para formaleta, kit primeros auxilios y los gastos de transporte de estos insumos al punto de entrega pactado. Si bien de acuerdo con el objeto contractual estos insumos se utilizarán para realizar un mantenimiento y recuperación de cauces de caños y espejos de agua, esa intervención no se realiza mediante este Contrato; por lo cual, se incurre en un cambio en la destinación de los recursos, ya que la adquisición de bienes no se encuentra incluida en ninguna de las líneas inversión permitidas para los recursos de la Asignación de Ribereños.

En consecuencia, la Actividad se califica como no cumplida al evidenciar que en dos de los cinco contratos ejecutados durante la vigencia 2021 se incurrió en un cambio en la destinación de los recursos. Se le recuerda al Municipio que es necesario que se tengan en cuenta las líneas de inversión permitidas para los recursos de la Asignación para ejecutar contratos con estos, pues hasta el momento este ha sido un incumplimiento reiterativo por parte de la Administración Municipal lo cual conllevo a una reformulación de la Medida en la vigencia 2021 y a la adición de la actividad de compensación de recursos.

**Evaluación de la Actividad 2.1.1: No cumple.**

**2.1.2: Realizar inversiones dentro de los usos del artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 por el valor equivalente a $88.827.830, por los recursos objeto de un cambio en la destinación para la vigencia 2020, las cuales deberán ser sufragados con recursos diferentes a la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena**

**Producto:** Contrato y registro presupuestal, o certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de los compromisos que se adquieran por valor de $88.827.830 con recursos propios del Municipio de Puerto Berrío – Antioquia para ser ejecutados enmarcado en las seis (6) líneas de inversión permitidas.

Dentro de la información remitida por la Entidad no se incluyó ningún contrato que no hubiera sido financiado con recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena por un valor equivalente a los $88,8 millones a los cuales hace referencia la Actividad en cuestión; lo anterior, de acuerdo con los certificados de disponibilidad y registro presupuestales allegados a esta Dirección. Por consiguiente, no fue posible realizar una evaluación de esta Actividad y del producto solicitado por lo cual se califica como no cumplida.

Es necesario que el Municipio planee y realice una inversión de acuerdo con sus necesidades con recursos diferentes a los de la Asignación Especial para así poder subsanar el cambio en la destinación de los recursos que se ha incurrido y que fue identificado por esta Dirección. Además, es necesario que las inversiones se incluyan dentro de las líneas de inversión permitidas de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 modificado por la Ley 2048 de 2020.

**Evaluación de la Actividad 2.1.2: No cumple.**

**2.2. Elaboración de estudios previos con estudios de mercado robustos que justifiquen el valor de la contratación y de los insumos necesarios para su desarrollo, debe incluir los soportes de cotizaciones que lo sustenten. Así mismo, presentar los informes de supervisión e interventoría para todos los contratos que evidencien la compra de los bienes o servicios estipulados en el estudio de mercado.**

**Producto:** Copia de los estudios de mercado que integran los estudios previos de la contratación realizada con recursos de la Asignación de Ribereños.

Se revisaron los estudios previos de los cinco contratos objeto de presente análisis donde se logró evidenciar que para todos los casos los estudios previos contienen un apartado de análisis técnico y económico o de la justificación del valor del contrato donde se estipula el presupuesto oficial del contrato y se agrega una tabla con los precios de los insumos para cumplir con el objeto contractual de manera desagregada. Sin embargo, en ninguno de los casos se logra obtener la fuente de información de esa estimación de insumos puesto que solamente se pone la tabla, pero no se anexan cotizaciones o se hace referencia a como o de donde se obtuvieron esos valores para definir el valor total del contrato.

En consecuencia, la Actividad de califica como no cumplida pues es necesario conocer los soportes o cotizaciones que han sido utilizadas en cada caso para poder constatar cómo se define el valor total de cada contrato que va a ser financiados con los recursos de Ribereños. Si en dado caso el Municipio cuenta con las cotizaciones o soportes adicionales, pero estos no fueron anexados o enviados a esta Dirección en la solicitud de información, recomendamos esta información sea tenida en cuenta y enviada para el próximo seguimiento que se realice a la Medida Preventiva.

**Evaluación de la Actividad 2.2: No cumple.**

**3. Categoría: Fiscal – Presupuestal.**

**3.1. Realizar la capacitación de Cuentas Maestras como medida de control en el proceso de superar la situación de riesgo.**

**Producto:** Soporte de asistencia a la capacitación de Cuentas Maestras con el equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el último trimestre de 2021.

Dentro de la información enviada por la Entidad, se encuentra una constancia expedida el 10 de diciembre de 2021 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Berrío - Antioquia en la que se expone que el Municipio no ha recibido capacitación de Cuentas Maestras con el equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el último trimestre del 2021. Por lo anterior se da como incumplida la Actividad en cuestión. En este sentido, se recomienda a la Entidad solicitar la capacitación por medio de correo electrónico a cuentasmaestras@minhacienda.gov.co en busca de asegurar el buen uso de los recursos de la Asignación y evitar incurrir en fallas en el manejo de los recursos de la Asignación.

**Evaluación de la Actividad 3.1: No Cumple.**

**3.2: Realizar de manera adecuada los desembolsos con cargo a los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena siguiendo las disposiciones de la Resolución No. 4835 de 2015.**

**Producto:** Comprobantes de egreso con cargo a los recursos de la Asignación que respondan a las disposiciones de la Resolución No. 4835 de 2015.

El Municipio de Puerto Berrío - Antioquia remitió tres comprobantes de egreso que se detallan a continuación:

**Tabla 3. Comprobantes de egreso vigencia 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. CE | Fecha de expedición | Concepto de egreso | Beneficiario | Valor Ribereños |
| 0000001225 | 11/10/2021 | *Contrato No. 224 del 28 de julio de 2021, Fortalecimiento a asociaciones de pescadores mediante la entrega de dotación para las faenas de pesca.* | Ingenio Ambiente S.A.S | $17.638161 |
| 0000000927 | 26/08/2021 | *Contrato No. 134 del 05 de mayo de 2021, Adquisición de insumos, transporte y logística para realizar el mantenimiento y recuperación de cauces y espejos de agua de ciénagas, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 040-COV2010-212 suscrito entre Corantioquia y el municipio de Puerto Berrío – Antioquia.*  | Junta de Acción Comunal Bodega de Rieles | $10.012.693 |
| 0000000956 | 30/08/2021 | *Convenio No. 140 del 14 de mayo de 2021, Aunar esfuerzos para la extensión de redes de alcantarillado de aguas residuales domésticas en los barrios Puerto Colombia, Villas del Coral y los Naranjos, zona urbana del municipio de Puerto Berrío - Antioquia* | Aguas del Puerto S.A.S.E.S.P. | $187.024.227 |

Fuente: DAF con información entregada por la Administración Municipal

Al contrastar esta información con el informe interno de Cuentas Maestras se puede verificar que el valor de los comprobantes de egreso coincide con los egresos realizados en la Cuenta Maestra durante la vigencia 2021. Así mismo, se pudo constatar que los beneficiarios de los desembolsos concuerdan con la razón social de los egresos de las Cuentas Maestras.

Por otra parte, en los documentos enviados por el Municipio se encontró una reserva por pagar cancelada No. 0000000005 con fecha al 28 de febrero de 2022 por un valor de $78,9 millones. Al revisar el informe interno de Cuentas Maestras, efectivamente, se pudo evidenciar que hubo un egreso por ese mismo monto en la vigencia 2022 al beneficiario con razón social “*Fundación para el des integ de la cu*” que al revisar la reserva por pagar concuerda con el beneficiario denominado “*Fundación para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Pacífico*”.

El movimiento realizado a Aguas del Puerto S.A.S.E.S.P. fue realizado bajo el Código 310 “*Egresos Libre Inversión”* mientras que los otros tres movimientos fueron registrados bajo el Código 320 *“Egresos Asignaciones Especiales Alimentación Escolar, Ribereños e Indígenas”.* Al respecto, cabe mencionar que los recursos de la Asignación Especial de Municipios Ribereños deben administrarse en su totalidad a través del Código 320 *“Egresos Asignaciones Especiales Alimentación Escolar, Ribereños e Indígenas”.*

Teniendo en cuenta que el Municipio realizó de manera adecuada los desembolsos y remitió los comprobantes de egreso con cargo a los recursos de la Asignación, se califica la Actividad como cumplida. No obstante, se recomienda tener en cuenta el tipo de registro que se le debe hacer a cada movimiento de la cuenta bajo el Código 320.

**Evaluación de la Actividad 3.2: Cumple.**

**3.3: Articular los procesos presupuestales y de tesorería, específicamente lo concerniente a los ingresos (entradas) y pagos (salidas) de las ejecuciones presupuestales y cierres de tesorería, debidamente soportadas con los libros de banco, extractos bancarios, las resoluciones de constitución de reservas y cuentas por pagar; con el fin de armonizar estos dos procesos administrativos, permitiendo un manejo adecuado en términos de planeación y ejecución de los recursos de la Asignación Especial.**

**Productos:** Archivo en *Excel* que contenga la información presupuestal debidamente contrastada con la información de tesorería para la vigencia 2020 y periodos de reporte en adelante. Así mismo, copia de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos; cierres de tesorería con el detalle de las cuentas por pagar, superávit o déficit fiscal, saldo en caja y bancos; copia de libros de banco, extractos bancarios, resolución de constitución de reservas y cuentas por pagar y comprobantes de pago.

De acuerdo con la Matriz de Seguimiento del Plan de Desempeño, al Municipio de Puerto Berrío se le solicitó para esta Actividad un archivo *Excel* que contenga la información presupuestal debidamente contrastada con la información de tesorería para el 2021 y periodos de reporte en adelante. Sin embargo, el Municipio no hizo envío del archivo para ninguna de las dos vigencias solicitadas. En consecuencia, se revisaron los soportes presupuestales, tesorales y contables enviados por la Entidad para contrastarlos entre sí y así evaluar la presente Actividad.

Se realizó el análisis con la ejecución presupuestal del 2021, los contratos ejecutados durante las dos vigencias, la resolución de constitución de reservas y cuentas por pagar y los comprobantes de egresos. De acuerdo con esta información se pudieron hallar disparidades en la información presupuestal y tesoral, como se muestra a continuación:

**Tabla 4. Análisis presupuestal y financiero vigencia 2021 – marzo 2022**

**Asignación Especial para Municipios Ribereños de Río Magdalena**

**(Cifras en pesos)**

| **SGP Ribereños**  | **2021** | **Marzo 2022** |
| --- | --- | --- |
| **Transferencias SGP** |  |  |
| Presupuesto definitivo | $670.187.554 | No incluido |
| Recaudo efectivo | No incluido | No incluido |
| Documentos distribución DNP | $670.187.554 | $697.292.287 |
| **Superávit fiscal** | No incluido | No incluido |
| Resultado vig. Anterior según cierre de tesorería | No incluido | $698.918.648 |
| **Rendimientos financieros** | No incluido | No incluido |
| Extractos bancarios y/o reporte Cuentas Maestras | $1.048.190 | $367.774 |
| **Total de ingresos; corrientes y de capital (1)** | $670.187.554 | No incluido  |
| **Compromisos (2)** | $216.081.640 | No incluido |
| Valor ejecutado | $293.638.199 | No incluido |
| **Obligaciones (3)** | $216.081.640 | No incluido |
| **Pagos (4)** | $19.785.000 | No incluido |
| Desembolsos según acta de liquidación | $293.638.199 | No incluido |
| Extractos bancarios y/o reporte Cuentas Maestras | $214.675.082 | $78.963.118 |
| **Resultado de Tesorería/ Presupuestal (1) - (2)** | $454.105.914 | No incluido |
| **Saldo disponible (1) - (4)** | $650.402.554 | $- |
| Extractos bancarios y/o reporte Cuentas Maestras | $698.918.648 | $790.201.407 |
| **Reservas presupuestales (2) - (3)** | $- | No incluido  |
| Acto administrativo de constitución de reservas | $78.963.118 | No incluido |
| **Cuentas por pagar (3) - (4)** | $196.296.640 | No incluido |
| Acto administrativo de constitución de CxP | $- | No incluido |

Fuente: Cálculos DAF con información entregada por la Administración Municipal, Documentos de Distribución SGP-55-2021 y SGP-62-2022 del DNP y reporte interno de Cuentas Maestras.

De acuerdo con el análisis financiero realizado en la primera parte del presente informe y como se observa en la tabla resaltado en rojo, se presentaron varias inconsistencias. Primero, el Municipio no incluyó los rendimientos financieros generados por el manejo de las Cuentas Maestras ni los recursos del balance de las dos vigencias. Además, de acuerdo con la ejecución de gastos, el valor comprometido de la vigencia 2021 fue de $216 millones, que representa una diferencia de $77,5 millones con el valor realmente ejecutado en los contratos incluidos en la Tabla 2.

Por otra parte, el valor de los pagos, que fue de $19,7 millones, no coincide con el monto de los desembolsos según acta de liquidación y del reporte interno de Cuentas Maestras, ya que estos fueron de $293,6 y $214,6 millones, respectivamente.

En cuanto al saldo disponible, hay una diferencia de $48,5 millones entre el valor del resultado de tesorería y el del reporte interno de Cuentas Maestras. Por su parte, las reservas presupuestales fueron de cero según las ejecuciones presupuestales; sin embargo, en el Acto Administrativo No. 0259 del 30 de diciembre de 2021 de constitución de reservas aparecen unas por un monto de $78,9 millones. Por parte de las cuentas por pagar, el resultado de las ejecuciones fue de $196,2, pero en el Acto Administrativo de constitución de cuentas por pagar No. 6178 del 30 de diciembre de 2021 no se evidenció ninguna con cargo a la Asignación de Ribereños.

Por todo lo anterior se concluye que el Municipio de Puerto Berrío sigue presentando desarticulación entre los procesos presupuestales y de tesorería. Por lo tanto, la Actividad se califica como incumplida.

**Evaluación de la Actividad 3.3: No Cumple.**

**4. Categoría: Reportes.**

**4.1. Publicar oportunamente la totalidad de los documentos del proceso contractual.**

**Producto:** Copia de la versión impresa de la página del SECOP del respectivo expediente de cada contrato celebrado con cargo a los recursos de Ribereños, donde se evidencie la publicación de la totalidad de los documentos integrantes del expediente contractual, su fecha de publicación y su respectivo número de expediente SECOP.

Al Municipio de Puerto Berrío se le solicitó una relación de contrato financiados con los recursos de la Asignación de Ribereños que se llevaron a cabo durante las vigencias; sin embargo, la Entidad no hizo envío del anexo con dicha relación. Por lo anterior, se revisó la página del SECOP del expediente de cado contrato que remitió la Entidad.

El Municipio envió el pantallazo del SECOP de cuatro contratos de la vigencia 2021: I. No. 21-CI-140 “*Aunar esfuerzos para la extensión de redes de alcantarillado de aguas residuales domésticas en los barrios Puerto Colombia, Villas del Coral y los Naranjos, zona urbana del municipio de Puerto Berrío - Antioquia*”, II. No. 21-CI-414 “*Aunar esfuerzos y contribuir al saneamiento hídrico rural en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia*”, III. No. 21-CMC-014 “*Adquisición de insumos, transporte y logística para realizar el mantenimiento y recuperación de cauces de caño y espejos de agua de ciénagas, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 040-COV2010-212 suscrito entre Corantioquia y el municipio de Puerto Berrío-Antioquia*” y IV. No. 21-CMC-043 “*Fortalecimiento a asociaciones de pescadores mediante la entrega de dotación para las faenas de pesca*”.

A continuación, se detallan los documentos del proceso contractual incluidos para cada proceso:

**Tabla 5. Documentos del proceso contractual publicados en SECOP I**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 21-CI-140 | 21-CI-414 | 21-CMC-014 | 21-CMC-043 | CO1.PCCNTR.3099616 |
| Estudios previos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Acta de inicio | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| Designación del supervisor | Sí | Sí | Sí | No | No |
| Minuta contractual | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| CDP | Sí | No | No | Sí | Sí |
| RP | No | Sí | No | Sí | No |
| Acta de cierre | No | No | Sí | Sí | No |

Fuente: DAF con información entregada por la Administración Municipal y SECOP

Como se puede observar en la Tabla 5, los cuatro Contratos cuentan con de acta de inicio, la minuta contractual y los estudios previos. Además, los primeros tres contratos incluyeron la designación de supervisor. Sin embargo, para el Contrato No. 21-CMC-014 no se incluyó el CDP ni el RP, para el Contrato No. 21-CI-140 no se anexó el RP y para el Contrato No. 21-CI-414, el CDP. Además, solo los Contratos No. 21-CMC-014 y No. 21-CMC-043 tienen acta de cierre.

Por otra parte, la Entidad incluyó un pantallazo de Colombia Compra Eficiente correspondiente al proceso 21-PCESAL-001 que tiene como objeto “*desarrollo de acciones para el cuidado y la conservación de los cuerpos de agua que favorezcan el recurso pesquero de los pescadores artesanales del municipio de Puerto Berrío, Antioquia*”. Sin embargo, de acuerdo con la información enviada por la Entidad este solo cuenta con el CDP, los estudios previos, análisis del sector y el aviso del proceso competitivo.

En este sentido, se evidenció que el Municipio no ha publicado en SECOP I totalidad de los documentos del proceso contractual. Por lo tanto, se considera esta Actividad como no cumplida.

**Evaluación de la Actividad 4.1: No cumple.**

**4.2. Publicar oportunamente la lista de bienes y servicios a contratar en cada vigencia con cargo a los recursos de la Asignación de Ribereños.**

**Productos:** Archivo en *Excel* de reporte del Plan Anual de Adquisiciones – PAA donde se evidencie la inclusión de bienes y servicios contratados con cargo a la Asignación de Ribereños.

El Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2021 contaba con la desagregación de las adquisiciones planeadas con la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena, identificando los bienes y servicios que se planeaban adquirir en la vigencia con cargo a la Asignación.

Las adquisiciones planeadas de la vigencia 2021 se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Adquisiciones planeadas en el PAA con fuente SGP Ribereños - vigencia 2021**

**(Cifras en pesos)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción  | Duración estimada del contrato  | Modalidad de selección  | Fuente de los recursos  | Valor estimado  |
| Lotes de terrenos gubernamentales  | 9 meses  | Contratación directa  | SGP Ribereños  | $250.000.000  |
| Recursos propios  | $185.017.032  |
| Arboles urbanos  | 6 meses  | Mínima cuantía  | SGP Ribereños  | $26.000.000  |
| Tanques sépticos  | 1 mes  | Mínima cuantía  | SGP Ribereños  | $150.000.000  |

Fuente: DAF con información entregada por la Administración Municipal

Como se puede observar en la Tabla 6, se incluyen tres adquisiciones: la primera corresponde a “*lotes de terrenos gubernamentales*” que fue financiado en $250 millones con SGP Ribereños. Al contrastar esta adquisición con los expedientes contractuales se identificó que el único contrato que tiene como modalidad de selección Contratación Directa es el contrato No. 21-CI-140 correspondiente a “*aunar esfuerzos para la extensión de redes de alcantarillado de aguas residuales domésticas en los barrios Puerto Colombia, Villas del Coral y los Naranjos, zona urbana del municipio de Puerto Berrío - Antioquia*”; sin embargo, la descripción de la adquisición no guarda una relación clara con los insumos que se podrían utilizar en el Contrato. Además, el monto de la adquisición supera al del Contrato.

La segunda adquisición a cargo de SGP Ribereños se denomina “*arboles urbanos*” que tiene un monto de $26 millones y tiene como modalidad de contratación Mínima Cuantía. Al contrastar esta adquisición con los contratos celebrados en la vigencia no se pudo establecer ningún tipo de relación con posibles insumos necesarios para la celebración de los contratos.

Finalmente, la tercera adquisición corresponde a “*tanques sépticos*” que tiene un monto de $150 millones. Inicialmente, se podría considerar que los tanques sépticos se podrían utilizar para la extensión de red de alcantarillado de aguas residuales domésticas de que trata el Contrato No. 21-CI-140 del 14 de mayo de 2021; sin embargo, no es segura dicha relación.

Teniendo en cuenta que cada una de las adquisiciones planeadas contiene la fuente de financiación de manera desagregada, se califica la Actividad como cumplida. Sin embargo, vale la pena tener en cuenta que el PAA es un instrumento de Planeación que le permite al Municipio planear los recursos con exactitud, teniendo en cuenta las líneas de inversión permitidas. Por lo tanto, es recomendable que el Municipio revise los demás instrumentos de planeación, como el PMD, POAI y plan de inversión y programe de manera coherente y completa los bienes y servicios que el Municipio espera comprometer durante la vigencia, con una correcta desagregación de las fuentes de financiación.

**Evaluación de la Actividad 4.2: Cumple.**

**V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Como resultado de la evaluación realizada a lo largo del presente informe, se concluye que el Municipio de Puerto Berrío – Antioquia ha cumplido con solamente 2 de las 9 actividades contenidas en el Plan de Desempeño lo cual se traduce en un cumplimiento de tan solo el 22 %. Lo anterior refleja poca disposición y diligencia por parte de la Administración Municipal para cumplir con el Plan de Desempeño y con las actividades pactadas para la superación de los eventos de riesgo identificados inicialmente. Al respecto, es importante mencionar la reiteración en el cambio en la destinación de los recursos ya que la Entidad sigue invirtiendo los recursos de la Asignación en líneas no permitidas, específicamente en actividades de talleres y campañas educativas y en adquisición de bienes, lo cual ha sido aclarado en ocasiones anteriores por esta Dirección al explicar la razón por la cual estas actividades no son financiables con estos recursos.

Por consiguiente, se le recomienda a la Entidad revisar de manera detallada los seguimientos realizados y la evaluación y recomendaciones para cada actividad para comenzar a implementar las mejoras al interior de la Administración, pues del cumplimiento de las actividades depende un eventual levantamiento de la Medida. Es importante además que la Entidad tenga en cuenta que en caso de no evidenciar avances en el cumplimiento del Plan de Desempeño y no ver una disposición por parte de la Entidad, se podrá pasar a una adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros.

En síntesis, se espera que en el próximo seguimiento se pueda observar avances significativos en las actividades del Plan de Desempeño de acuerdo con los comentarios y recomendaciones que se han realizado a lo largo del presente informe.

**APROBÓ:** Fernando Olivera

**REVISIÓN JURÍDICA:** Carlos Barona

**REVISIÓN TÉCNICA:** Valentina García

**ELABORÓ:** Andrea Carvajal / Valentina García